

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL APOYO A PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA DIGITAL. CURSO 2017-2018, CON INDICACIÓN EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE NECESARIAMENTE HA DE SER SUBSANADA.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 3.5 y ss. de la convocatoria de ayudas de referencia, publicada en el BOUA el 28 de marzo de 2018, se **RESUELVE**:

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes que han presentado en tiempo y forma solicitud para su partición en la presente convocatoria.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, para subsanar la falta de documentación, respecto a aquellos solicitantes que figuran en la relación adjunta como pendientes de completar su solicitud, que podrán presentar bien en el Registro General de la Universidad o bien por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (que se mantiene en vigor en aplicación del penúltimo párrafo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, esta publicación sustituye la notificación personal a las personas interesadas y produce los mismos efectos.

Alicante, 11 de mayo de 2018.

Enrique Herrero Rodríguez

Vicerrector de Estudios y Formación

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD

NOMBRE	PROGRAMA FORMATIVO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SUBSANAR LA SOLICITUD ⁱ
David Ballester Calleja	Máster en Patrimonio Virtual	Preceptivo: – Declaración responsable – Expediente académico
Marcos Galeano Prados	Máster en Patrimonio Virtual	Preceptivo: – Expediente académico
Laura Gómez Morgado	Máster en Patrimonio Virtual	
Elena López Martínez	Máster en Patrimonio Virtual	
Juan Salvador Sanabria Fernández	Máster en Patrimonio Virtual	Preceptivo: – Declaración responsable
M ^a Carmen Soriano Algarín	Máster en Patrimonio Virtual	Preceptivo: – Copia DNI – Declaración responsable – Informe Vida Laboral – Expediente Académico Opcional (otros méritos): – Acreditar documentalmente B1 – Acreditar conocimientos informática
Francisco José Valero Berná	Máster Universitario en Desarrollo de Software para Dispositivos Móviles	

ⁱ Plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación requerida